



H. Concejo Deliberante

2720 Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON SANCIONA CON FUERZA DE:

488

ORDENANZA

TITULO I - TASA POR LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA.

Artículo 1º: Los contribuyentes responsables de la Presente Tasa, abonarán
----- dos anticipos (2) con vencimientos los días 10 de Marzo y 5 de
Junio y que se calcularán de la siguiente manera:
TASA TOTAL 1984 por 2.5744 por índice penúltimo mes anterior al vencimiento
4 Índice Octubre 1984.-

TITULO II. TASA POR CONSERVACION Y REPARACION DE LA RED VIAL :

Artículo 2º : Los contribuyentes responsables de esta tasa abonarán dos (2)
----- anticipos con vencimientos los días 15 de Enero y 15 de Abril de
1985, que se calcularán de la siguiente manera:
TASA TOTAL 1984 por 2.5744 por índice penúltimo mes anterior al vencimiento
4 Índice Octubre 1984.-

TITULO III TASA POR SERVICIOS SANITARIOS:

Artículo 3º: Los contribuyentes responsables de esta tasa abonarán dos (2) an-
----- ticipos con vencimientos los días 10 de Febrero y 10 de Abril de
1985 que se calcularán de la siguiente manera:
VALUACION FISCAL 1980 por 233,5470 por índice penúltimo mes anterior al vencimiento
Índice Octubre 1984.-

A la valuación fiscal resultante por la aplicación de la fórmula precedente se
calculará:

1,57% Servicio de Agua
0,79% Servicio de Cloacas.-

Artículo 4º : Los anticipos establecidos en el artículo 3º tendrán los siguientes
----- importes mínimos:

A) Por servicio de Agua corriente en terrenos edificadas
\$a. 940.- por índice penúltimos mes anterior al vencimiento.-
Índice Octubre 1984.-

B) Por servicio de Cloacas en terrenos edificadas
\$a. 470.- por índice penúltimo mes anterior al vencimiento.-
Índice Octubre 1984.-

C) Por los terrenos sin edificar, servicio de agua corriente
\$a. 705.- por índice penúltimo mes anterior al vencimiento
Índice Octubre 1984.-

D) Por los terrenos sin edificar, servicios de Cloacas
\$a. 352.- por índice penúltimo mes anterior al vencimiento.-
Índice Octubre 1984.-

E) Por el servicio medido de agua corriente
\$a. 834.- por índice penúltimo mes anterior al vencimiento.-
Índice Octubre 1984.-



H. Concejo Deliberante

2720 Colón (Bs. As.)

TITULO IV.- GENERAL .-

Artículo 5° : Los índices de precios a utilizar para los cálculos previstos
----- en los distintos artículos de la presente Ordenanza son los co-
rrespondientes a precios al por mayor nivel general que mensualmente publica el
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.-

Artículo 6° : Facúltase al Departamento Ejecutivo a prorrogar las fechas de ven-
----- cimiento establecidas en la presente Ordenanza, como así también
a dictar las normas complementarias que sean necesarias para lograr una correcta
aplicación de las mismas.-

Artículo 7° : De Forma.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DI
28 de Diciembre 1934.-